

La Justicia ordena la apertura de juicio oral contra Ane Lindane por simular una masturbación sobre el altar de una iglesia tras a la denuncia de Abogados Cristianos

- El Tribunal de Instancia de Bilbao juzgará a Ane Lindane por delito de escarnio tras la denuncia que Abogados Cristianos interpuso en julio de 2025.
- La actriz, en su actuación, simuló masturbarse con un crucifijo subida al altar mayor de la iglesia de San Lorenzo, en Arbérats-Sillègue (Francia), mientras gritaba en euskera “Hil da Jainkoa!” (“¡Dios ha muerto!”).
- La acusada difundió posteriormente el vídeo en España a través de sus redes sociales afirmando haber “mancillado” y “blasfemado” contra la Iglesia por lo que Abogados Cristianos solicita para ella una multa penal de ocho meses.
- Polonia Castellanos, presidenta de Abogados Cristianos: *“Utilizar un crucifijo para realizar actos obscenos sobre el altar de una iglesia es una humillación intolerable para millones de cristianos. La Justicia debe actuar con firmeza frente a quienes atacan deliberadamente aquello que es sagrado”.*

Madrid, 25 de agosto de 2026

La Fundación Española de Abogados Cristianos ha logrado que el Tribunal de Instancia de Bilbao ordene la apertura de juicio oral contra la actriz Ane Miren Hernández Unda (Ane Lindane) por un presunto delito de escarnio (art. 525 del Código Penal). Solicita para la acusada una multa penal de 8 meses.

Los hechos tuvieron lugar el 29 de junio de 2025, durante la celebración del festival cultural *Euskal Herria Zuzenean (EHZ)* en la localidad francesa de Arbérats-Sillègue. Durante su actuación ante aproximadamente 200 personas en el interior de la iglesia de San Lorenzo, la acusada se subió al altar mayor y cogió un crucifijo, uno de los símbolos centrales de la fe cristiana. En ese momento

realizó la representación simulada de un acto de masturbación mientras gritaba en euskera *“Hil da Jainkoa!”* (*“¡Dios ha muerto!”*).

Posteriormente, la acusada difundió el vídeo de la actuación a través de sus perfiles en redes sociales, acompañándolo de un mensaje en el que afirmaba haber *“mancillado, blasfemado y denunciado los abusos de la iglesia”*.

Esta difusión resulta fundamental para la persecución de los hechos en España. Aunque los actos realizados tuvieron lugar en una iglesia situada en Francia, la difusión del vídeo y de los comentarios que lo acompañaban tuvo plena consumación en España, lo que ya ha sido respaldado durante el procedimiento por la Audiencia Provincial.

La iglesia mantenía su condición de lugar sagrado ya que no había sido desacralizada por la autoridad eclesiástica. La gravedad de los hechos llevó al obispo de Bayona, Marc Aillet, a calificarlos públicamente como *“sacrilegio”* y *“profanación”* y a celebrar posteriormente una misa de reparación para restaurar la dignidad del templo.

La presidenta de Abogados Cristianos, Polonia Castellanos, denuncia que: *“Utilizar un crucifijo para realizar actos obscenos sobre el altar de una iglesia es una humillación intolerable para millones de cristianos. La Justicia debe actuar con firmeza frente a quienes atacan deliberadamente aquello que es sagrado”*.

Añade: *“No estamos ante una crítica ni ante una opinión, sino ante una actuación deliberadamente ofensiva que posteriormente se difundió para multiplicar su alcance. La libertad de expresión no puede convertirse en una carta blanca para atacar y ridiculizar deliberadamente nuestra fe”*.